

OSORNO,

1 2 DIC, 2012

## MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CENTRO DIURNO DE REHABILITACIÓN

DECRETO Nº 15538 /

**VISTOS:** 

La solicitud de fecha 28 de Octubre de 2012 la asistente social del Centro Diurno de Rehabilitación, mediante la cual solicitan el Teatro Municipal para el día 16 de Enero 2013 de 13:00 hrs a 17:00 hrs, con la finalidad de realizar Ceremonia de alta a usuarios del Centro de Rehabilitación.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer al desarrollo personal y saludable de los usuarios.

El artículo 27 N°2 de la Ordenanza N° 91 de fecha 26 de octubre de 2011 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 28 inciso 2 de la Ordenanza Municipal  $N^{\circ}$  91 de fecha 26 de Octubre de 2011.

La providencia de la Administradora Municipal.

El decreto exento  $N^\circ$  73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, al Centro Diurno de Rehabilitación, de derechos municipales por el uso del Teatro-Municipal el día 16 de Enero 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE YARCHÍVESE.

YAMIL-UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/HVG/yar

## DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- 1 Asjur
- U Dirección de Control
- ¶ Teatro Municipal